

Lobos, 10 de Agosto de 2010.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 115/2010 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-14481/10 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2516**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El Expediente Nº 115/2010. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza declarando de Interés legislativo el Tercer Congreso Provincial de Cultura y el Tercer Congreso Argentino de Cultura; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado Congreso Provincial, es la instancia que reúne a todos los gestores culturales de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de discutir las políticas públicas en materia cultural para el territorio provincial, en concordancia con los municipios y todo el territorio nacional.-

Que el desarrollo del Congreso Provincial, tal como lo han sido su primera y su segunda edición, fue precedido de la realización de los Cabildos Abiertos de Cultura, en cada una de las 15 Regiones Culturales en que se encuentra dividido el territorio Provincial.-

Que el Cabildo Abierto de Cultura de la Región de las Lagunas, a la cual nuestro distrito pertenece, fue realizado en Lobos durante Mayo de 2009 y en el cual se arribó a distintas conclusiones que serán puestas a consideración en el Tercer Congreso Provincial.-

Que el Congreso Provincial de Cultura es un espacio de debate, y análisis destinado a compartir experiencias, contraponer proyectos, intercambiar ideas, comparar realidades y acceder a la capacitación específica participando de las distintas propuestas.-

Que, asimismo, este Congreso es la instancia preparatoria para el Tercer Congreso Argentino de Cultura, a desarrollarse en la Ciudad de San Juan entre el 15 y el 19 de Septiembre del presente año.-

Que el Tercer Congreso Argentino de Cultura se propone analizar, debatir y formular los lineamientos generales de la intervención pública en materia cultural en el ámbito nacional, provincial y local, desde la perspectiva histórica continental a la luz de la conmemoración del Bicentenario.-

Que la planificación del Congreso Provincial y del Congreso Argentino, prevén la realización de distintas actividades tales como conferencias centrales a cargo de invitados especiales, comisiones de trabajo, paneles y ponencias a cargo de expertos y funcionarios, al igual que una amplia participación de organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la temática.-

Que forman parte de los objetivos generales del Congreso Argentino, elaborar un estado de la cuestión cultural en los Municipios, las Regiones, las Provincias y la Nación sobre las Conclusiones aportadas en los Primeros y Segundos Congresos Regionales, Provinciales y Argentinos, realizados en 2005, 2006 y 2008 y redactar un Anteproyecto de Ley Federal de Cultura, para su posterior presentación y debate ante el Honorable Congreso de la Nación.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2516

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Legislativo para este Honorable Cuerpo, el Tercer Congreso Provincial de Cultura, a realizarse en la Ciudad de Luján los días 12, 13 y 14 de Agosto del presente año.-

ARTÍCULO 2º: Declárase de Interés Legislativo para este Honorable Cuerpo, el Tercer Congreso Argentino de Cultura a realizarse en la Ciudad de San Juan entre el 15 y el 19 de Septiembre del presente año.-

ARTÍCULO 3º: Dése copia de la presente Ordenanza a las Autoridades del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y de la Secretaría de Cultura de la Nación.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-